

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Antonio Muñoz Fernández contra EFOSA (Empresa Forestal), se cita a la Empresa EFOSA (Empresa Forestal), en ignorado paradero, para que comparezca en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz), al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 27 de octubre, a las diez y quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Empresa EFOSA (Empresa Forestal), en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—12.599-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AVILA

En este Juzgado, bajo el número 384/79, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Cecilio Sánchez González, hijo de Marcos y Aquilina, natural de Navalosa (Avila), y que residía en el mismo pueblo; que contrajo matrimonio a los veintitrés años de edad con doña Jerónima Gómez Fernández, el 24 de noviembre de 1926, y se le presume fallecido, como consecuencia de la guerra civil 1936/39, el 3 de octubre de 1936, en término municipal de Navalmoral de la Sierra (Avila). Sin que desde esta fecha se hayan obtenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, 6 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.288-D. y 2.ª 4-10-1979

#### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 889/78-2ª y promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra doña Magdalena Torres Tort, en reclamación de la suma de veinticinco millones de pesetas, más intereses y comisiones, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda

subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 30 de octubre de 1979, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Casa con el terreno que ocupa y demás a ella anexo, situada en esta ciudad, con frente a la calle de la Diputación, en la que está señalada de número doscientos noventa, antes con el número trescientos ochenta, cual finca se componía anteriormente de sótano, entrada principal, entresuelos y cuatro pisos divididos en dos habitaciones cada uno, y de jardín en la parte posterior, y en la actualidad se compone de semisótano, entresuelo, habitación portería, piso principal único y de cuatro pisos con dos habitaciones cada uno, sala de trabajo en la planta baja y posterior de la finca miranda estudio en el terrado, con sus cuartos de lavaderos y dependencias de servicios y cuarto de depósito de agua, comprende en junto una porción de terreno de extensión superficial de quince mil ciento setenta y cuatro palmos cuadrados y ocho centésimas, equivalentes a quinientos setenta y tres metros cuadrados y cuatrocientas treinta milésimas, y linda: Por el frente, Norte, con la calle de la Diputación; por la derecha, saliendo, Este, con finca de doña Dolores de Gomis y de Portola; por detrás, Sur, con otra de don Fe-

derico Piera, y por la izquierda, Oeste, con otra de don Olegario Ponsa y con los jardines de la casa de los sucesores de don Jerónimo Juncadella o sus respectivos sucesores. Se hallan destinados al servicio de la descrita finca tres metros cúbicos y medio diarios de agua, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona». Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 539, libro 13 de la sección 5.ª, folio 99, finca número 312, inscripción 5.ª.

Precio de la tasación, cincuenta millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1979. El Juez, Francisco Talón.—El Secretario. 10.284-E.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 659 de 1979, promovidos por don Manuel Gómez Palmeiro, representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Antonio Ordoñas Valero de Palma y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día siete de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca Urbana.—Vivienda de la escalera B, en décima planta alta izquierda, puerta número treinta. Mide ciento setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; linda: por frente, calle en proyecto; derecha, vivienda puerta 29 y escalera; izquierda, edificio número ocho del paseo al Mar, y fondo, patio de luces y vivienda de la escalera A. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número uno, en el tomo 1.884, libro 428, sección primera de Afueras, folio 147, finca número 45.624, inscripción primera.

Dado en Valencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—3.423-D.